

SECRETARIA: septiembre 10 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2018 00026 el escrito del apoderado judicial de la parte demandante donde presenta renuncia al poder. Pasa a despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: JESSICA ALEXANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ
Radicado: 17380 40 89 005 2018 00026 00
Sustanciación: 1058

Con base en el escrito que antecede, se acepta la renuncia presentada por el abogado **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES**, como apoderado de **BANCOLOMBIA S.A.** en el proceso ejecutivo singular en el que aparece como demandada **JESSICA ALEXANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ**.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido, atendiendo lo dispuesto en el artículo 77 -4 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° 130 del 13 de Septiembre de 2021.</p> <p> FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

53570371187b4fff06d84eb4dd52c3e17144e82922684c3e605003068e00859e

Documento generado en 10/09/2021 12:13:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>